

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1.- INTRODUCCIÓN

El 2 de mayo del 2018 se funda el Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura con el objetivo de promover una cultura masiva, sistemática y permanente del deporte, la actividad física y la recreación, teniendo como fin conservar la buena salud en niños, jóvenes, adultos y personas con capacidades especiales, para así fortalecer la relación familiar y social para una excelente calidad de vida, trabajando en conjunto con el programa estatal de cultura física y deporte con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública y de las organizaciones del sector social y privado. Se trabajó dentro de Palacio Municipal hasta el 19 de mayo del 2020 cuando se dieron por inaugurados nuestras instalaciones las cuales están ubicadas dentro de la Unidad Deportiva de Angostura.

A través del tiempo el deporte de Angostura ha dejado huella en la historia, gracias a las participaciones Estatales, Nacionales e Internacionales en diferentes disciplinas tales como:

Halterofilia con: Tania Guadalupe Mascorro Osuna, Orlando Aldair Sánchez Montoya y Adrián Guzmán, siendo originarios del Puerto Pesquero La Reforma.

Voleibol de sala y playa: Erik Rojo Samaniego y Fredi Adrián Cárdenas Cárdenas, pertenecientes al Campo Plata; Omar Camacho López y Gildardo Gálvez Montoya, originarios de El Ébano; Juan Eliobardo Escalante Castro, de la Playa Colorada y Julián Camacho Camacho, de la Palma.

Fútbol profesional: Blanca María Félix Castro oriunda de la Colonia Agrícola. Trabajamos y seguiremos trabajando de la mano de profesionales en el deporte para formar grandes atletas de cualquier disciplina deportiva.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Este ente inicia con un presupuesto de egresos e ingresos de \$ 3,000,000.00 (Son: Tres Millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales los ingresos son por Transferencias Municipales que nos hace el H. Ayuntamiento de Angostura de manera quincenal.

3- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El H. Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 45 fracción IV del Artículo 28, fracción II del Artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y por acuerdo de Sesión de Cabildo No. 27 celebrada el día 02 de mayo de 2018, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NUMERO 04

QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL LLAMADO
" INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE DE ANGOSTURA "

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

a.-Fecha de creación del ente.

02 de Mayo del 2018

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

El Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura, tiene por objetivo entre otros, encauzar, promover, desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificado criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Angostura en el ámbito social e individual.

El Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura tendrá como objetivos los siguientes:

- I. Propiciar la participación y el Desarrollo de la Actividad Física, Deportiva y Recreativa en toda la Población de Angostura;
- II. Definir y ejecutar el Plan Municipal del Deporte, impulsando la igualdad entre todos los grupos poblacionales, varones y mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas y acciones; definiendo cada uno de los programas y a que grupo de la población beneficia, y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias, señalando los programas concretos y las dependencias responsables;
- III. Crear, promover y ejecutar acciones que impulsen la práctica de actividades físicas, deportivas, recreativas en toda la comunidad de Angostura;
- IV. Fomentar la salud, los valores, el bienestar individual y colectivo de la comunidad, a través del deporte y contribuir a la reintegración social y lucha contra, el vandalismo, las adicciones y el alcoholismo;
- V. Promover la capacitación de los entrenadores, voluntarios y personal del Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura fomentando el intercambio con distintos estados y países, para incrementar y tener más y mejores recursos humanos que se requiere para implementar y operar cada uno de los programas;
- VI. Proyectar a los Angosturenses a los planos estatal, nacional e internacional, en las competencias deportivas;
- VII. Proyectar al Municipio de Angostura, entre los mejores del Estado y del País, en materia deportiva; y
- VIII. Promover la participación de los niños (as), jóvenes, adultos y personas de la tercera edad que tengan alguna discapacidad en las diferentes disciplinas deportivas que promueva el Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura.

b) Principal Actividad

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

- I. Promover la cultura física y el deporte entre los habitantes del Municipio, a través de los programas previstos en la Ley de Cultura Física y el Deporte del Estado;
- II. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del Municipio;
- III. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con discapacidad;
- IV. Elevar el nivel competitivo del deporte municipal;
- V. Promover la entidad del Municipio de Angostura, en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional;
- VI. Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud;
- VII. Promover la administración de las instalaciones deportivas populares con programas de mantenimiento y construcción de las mismas;
- VIII. Promover la concentración de acciones con instituciones de carácter público, social y privado, que lleven a cabo actividades en materia deportiva, fomentando siempre la participación juvenil en el desarrollo social del Municipio. Determinar los lineamientos para la concentración del personal de base y de confianza al servicio del Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura;
- IX. Promover y llevar a cabo programas de capacitación en materia deportiva;
- X. Diseñar, planear, programar, aprobar, ejecutar, y proponer criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte;
- XI. Intervenir directamente en la organización, administración y control económico de las competencias o torneos municipales, estatales y nacionales que se celebren en el Municipio cuando sean de carácter oficial;
- XII. Promover la constitución de un fondo municipal para el desarrollo del deporte, crear y conceder becas, reconocimientos, premios y trofeos como estímulos para el deportista o comité municipal;
- XIII. Organizar los desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos;
- XIV. Administrar y controlar las aportaciones económicas que reciba la administración pública, como las que genere por sus propios medios, así como las que reciba de otras instituciones, estableciendo los programas de fomento y ayuda a las organizaciones deportivas del municipio; y

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

XV. Gestionar aportaciones municipales, estatales, federales o privadas para la adquisición o distribución de material y apoyo para el fomento del deporte social y escolar en las poblaciones rurales y urbanas, a través de los comités deportivos, de las delegaciones de deportistas de cada sindicatura y los consejos para el desarrollo del deporte extraescolar.

c) Ejercicio Fiscal

Enero a Diciembre 2023.

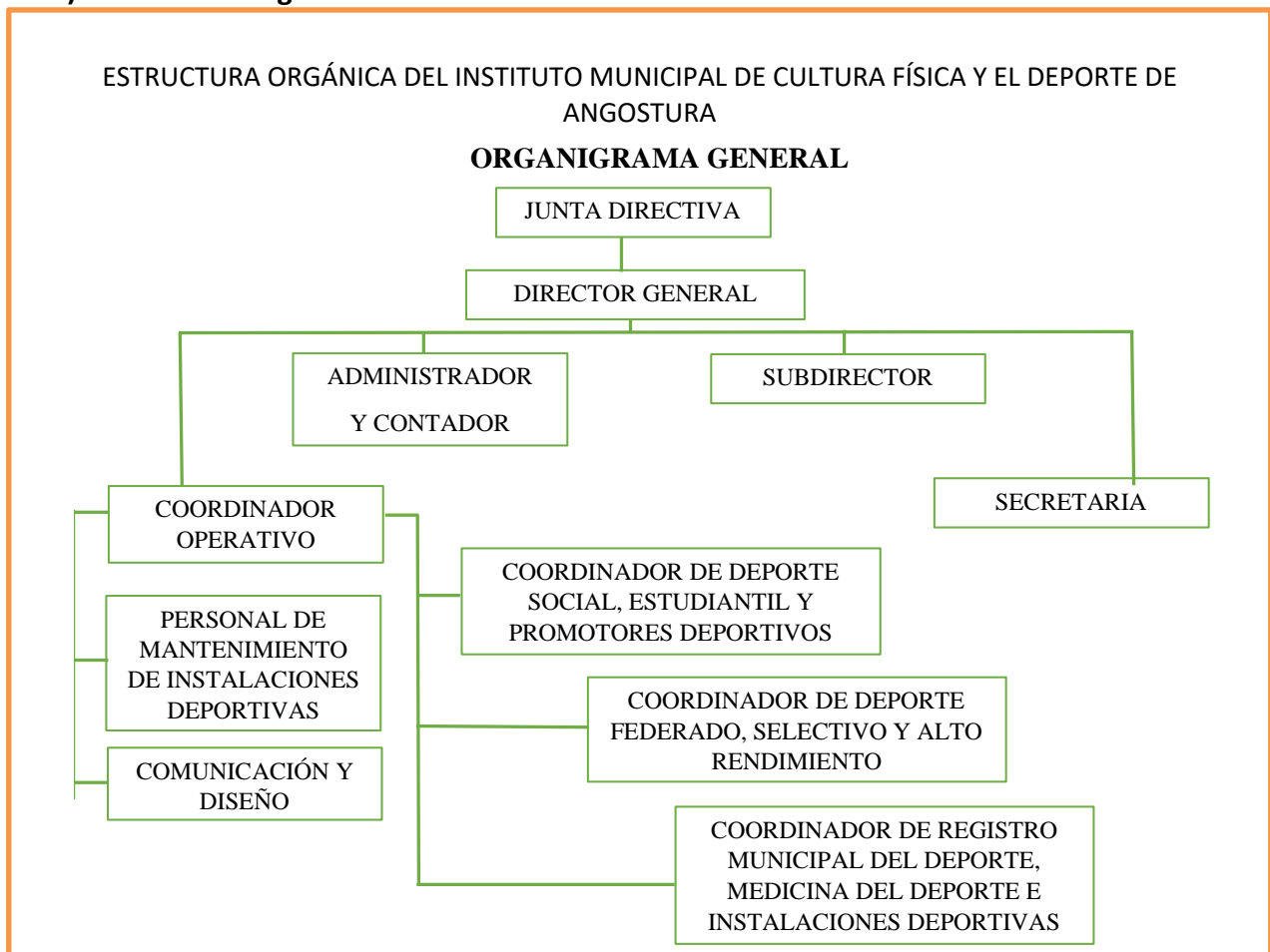
d) Régimen Jurídico

El IMDANG es una persona moral con fines no lucrativos, regido por la Ley Estatal del Deporte, Junta Directiva y el Reglamento Interno del mismo.

e) Consideraciones fiscales del Ente

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

f) Estructura organizacional básica



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

g) **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El ente público no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el municipio 2020
- La Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras disposiciones aplicables a todos los municipios.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico.

c) Postulados Básicos

Los emitidos por el CONAC:

- 1.-Sustancia económica.
- 2.-Entes Públicos.
- 3.-Existencia permanente.
- 4.-Revelación suficiente.
- 5.-Importancia relativa.
- 6.-Registro de Integración Presupuestaria.
- 7.-Consolidación de la Información Financiera.
- 8.-Devengo Contable.
- 9.-Valuación.
- 10.-Dualidad Económica.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

11.-Consistencia.

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por el CONAC

- Aplicación personalizada del Cuanto Nivel del COG-
- Aplicación personalizada del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación personalizada a partir del Quinto Nivel Permitido del plan de cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán.

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento de acuerdo a lo establecido por el CONAC

INGRESOS:

Devengo.- Cuando exista jurídicamente el derecho a cobro

Recaudado.- Cuando exista el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS:

Comprometido.- Cuando exista la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, y otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes ay servicios.

MISIÓN

Promover, fomentar y desarrollar una cultura física y sólida en todos los Angosturenses a través de la actividad física, recreativa y deportiva, mediante programas y acciones que incentiven la participación ciudadana, la integración de relación familiar y la detección de talentos deportivos de nuestro municipio que les permita una mejor calidad de vida para generar atletas de alto rendimiento con niveles internacionales.

VISIÓN

Ser un Instituto líder, innovador y vanguardista en programas deportivos y recreativos, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y la proyección de talentos deportivos a nivel Estatal, Nacional e Internacional. Dando como resultado que una gran parte DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO sea más saludable y activa mediante la cultura deportiva.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Ser un Instituto generador de programas deportivos, para todas las disciplinas y niveles competitivos, que eleve la cantidad y calidad deportiva de talentos a nivel estatal, nacional e internacional, así como de la población en general a través de estrategias que los motiven a integrarse a una actividad física, deportiva o recreativa permitiéndoles una mejor calidad de vida.

VALORES:

- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Responsabilidad

ATENTAMENTE

L.C.F. DIEGO ANTONIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Director del Instituto Municipal de Cultura Física
y el Deporte de Angostura

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor